

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: DERIVADOS DEL CEMENTO

Expediente: 34/01/0026/2017

Fecha: 02/05/2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000805011998.

Visto el texto del Acta de 25-04-2017 presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **DERIVADOS DEL CEMENTO**, (Código del Convenio Colectivo 34000805011998) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo..

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 2 de mayo de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA

En Palencia, a 25 de abril de 2017.

ASISTENTES:

C.P.O.E

José Eugenio Rodríguez

Carmen Casado

José Manuel Arroyo

UGT:

Rosa Rodríguez López

Salomé Laso Pérez

CC.OO.:

Rafael Sancristóbal Ibáñez

Reunidos en la Sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales (CPOE), a las 11:30 horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda adaptar las tablas salariales provinciales a la tabla de mínimos estatal conforme a la Resolución de 28 de marzo de 2017 publicada en el BOE de fecha 6 de abril de 2017 del Convenio General del Sector de Derivados del Cemento.

Quedando como se refleja en las tablas salariales anexas al presente.

Los **atrasos habidos** serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE									
DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA Y PROVINCIA DEL AÑO 2016									
CONCEPTOS DIARIOS					PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES				
GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALAR.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	COMPUTO ANUAL	ATRASOS 2016
1	II	39,24 €	7,47 €	5,93 €	1.539,21 €	1.539,21 €	1.539,21 €	20.670,83 €	323,99 €
2	III	38,25 €	7,47 €	5,93 €	1.475,16 €	1.475,16 €	1.475,16 €	20.147,02 €	315,74 €
2	IV	38,25 €	7,47 €	5,93 €	1.475,16 €	1.475,16 €	1.475,16 €	20.147,02 €	315,74 €
2	V	38,25 €	7,47 €	5,93 €	1.475,16 €	1.475,16 €	1.475,16 €	20.147,02 €	315,74 €
3	VI	35,79 €	7,47 €	5,93 €	1.298,81 €	1.298,81 €	1.298,81 €	18.793,87 €	288,04 €
3	VII	35,79 €	7,47 €	5,93 €	1.298,81 €	1.298,81 €	1.298,81 €	18.793,87 €	288,04 €
4	VIII	34,73 €	7,47 €	5,93 €	1.222,92 €	1.222,92 €	1.222,92 €	18.211,11 €	283,61 €
5	IX	34,23 €	7,47 €	5,93 €	1.189,04 €	1.189,04 €	1.189,04 €	17.941,97 €	279,75 €
6	X	33,73 €	7,47 €	5,93 €	1.156,49 €	1.156,49 €	1.156,49 €	17.676,83 €	275,24 €
7	XI	33,21 €	7,47 €	5,93 €	1.127,48 €	1.127,48 €	1.127,48 €	17.415,59 €	271,19 €
8	XII	32,73 €	7,47 €	5,93 €	1.095,29 €	1.095,29 €	1.095,29 €	17.158,22 €	267,19 €